




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 OCT 2014	
Recibido.....	13 <sup>00</sup> Hs.
Exp. N°.....	29747... 100 % S.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

### Pedido De Informes

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de quien corresponda informe sobre el **cumplimiento o no de la Ley 12.252/03** que autoriza a la Empresa Provincial de la Energía a: 1) donar a la Municipalidad de Las Toscas una fracción del terreno individualizada como lote N° 1 de la manzana 77 del trazado urbano de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, con el cargo que el ente municipal la destine al desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales o comunitarias de interés público y 2) transferir a título gratuito al Estado Provincial una fracción de terreno individualizado como lote N° 2 de la manzana 77 del trazado urbano de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, para ser afectado al funcionamiento de la Escuela Fiscal N° 468 "Dr. Bernardo Vera y Pintado" de la misma ciudad.

  
BERNARDO CERRO VEGA  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante la Ley 12.252/03 el Poder Ejecutivo de la Provincia autorizó a la Empresa Provincial de la Energía que sobre los inmuebles que oportunamente le fueran cedidos por la entonces Cooperativa Comunal de Luz y Fuerza de Las Toscas proceda a donar, por un lado, a la Municipalidad de Las Toscas la fracción de terreno sobre el cual se levantaron las oficinas y la sala de máquinas para que en el inmueble se desarrollen actividades culturales, deportivas,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sociales o comunitarias (Artículo 1º de la ley 12252/03); y por otro lado, a transferir a título gratuito al Gobierno de la Provincia el resto del inmueble para que sea afectado al funcionamiento de la Escuela Fiscal N° 468 de la ciudad de Las Toscas (Artículo 2º de la norma citada)

La manzana 77 (hoy 127 con el nuevo sistema de catastro) del trazado urbano de Las Toscas divide su territorio entre la Escuela N° 468, 5.000 m<sup>2</sup>, la sede de la Municipalidad de Las Toscas, 1.300 m<sup>2</sup> y la Empresa Provincial de la Energía 3.700 m<sup>2</sup>. De esta superficie el Gobierno Provincial mediante la ley 12.252 decide que la empresa de energía se desprenda de 2.475 m<sup>2</sup>, dándole 1.950 m<sup>2</sup> a la Municipalidad de Las Toscas y 525 m<sup>2</sup> al propio Estado para ampliar el espacio de la Escuela N° 468.

En realidad, le empresa de energía sobre este inmueble también emplazó en la esquina N-E (calles 12 y 21) sobre una superficie de 1.225 m<sup>2</sup> la planta de rebaje de 33.000 KVA a 13.200 KVA y de allí la distribución a la planta urbana y suburbana de Las Toscas en 380 voltios; además desde la misma se provee en 13.200 KVA a una empresa privada para la provisión de luz rural.

Pero lo que no ocupa es la fracción de 1.950 m<sup>2</sup> ya que el estado del edificio es realmente deplorable, clara muestra de la desidia que caracteriza a la gestión provincial, cuando en otras ciudades se levantan fábricas culturales y centros culturales ocupando ex-fábricas o viejos silos elevadores de granos o talleres en desuso del ferrocarril Belgrano, en lugares como Las Toscas, parece que el progresismo cultural tan solo es una declamación.

Durante la anterior gestión municipal se hicieron todos los pasos para materializar la donación, por ordenanza 38/04 el Concejo Municipal de Las Toscas acepta la donación conforme a las disposiciones de la ley orgánica de municipios; por otra parte el Ejecutivo Municipal remitió cartas al ex - gobernador



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Obeid solicitando proceder a la perfección de la donación en el transcurso del año 2006 y posteriormente al ex - gobernador Binner en el 2008, sin éxito.

Por ello entendemos Sr. Presidente que se agotaron los tiempos y el edificio que fue levantado con enorme sacrificio por toda la comunidad de Las Toscas, merece un trato mejor, no solo ser depósito inservible y en penoso estado de mantenimiento, y, lo que es peor, sin soluciones decorosas a la vista, sobre la vieja sala de máquinas que ocupaba la ex-usina local; y hago esta aclaración porque sobre una parte del inmueble que servía y sirve de oficina a la sucursal de la EPE en Las Toscas, hoy está siendo refaccionada lo que supone que **nunca** se va a cumplir con lo que dispone la ley 12252/03.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
BERNARDO DARÍO VEGA  
Diputado Provincial